Honduras, C.A.

MERCEDES, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 31/03/2023
Hora : 11:02 a.m.
USUARIO: MARLENI.LEON
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14334

L.: 287,485.02

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4236

Fecha de Emision: 31/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: COOPERATIVA CAFETALERA MERCEDES OCOTEPEQUE LIMITADA **Id/RTN:** 08119999432550

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS

Descripcion:

OP: 14334 CK 10066 por L.287,485.02 a favor de Cocamol por Pago de Contraparte de Planta Purificadora de Agua en la Comunidad de El Tular, según convenio con Hanns.R.Neumann Stiftung (HRNS) y Healing Waters International y según convenio con Cooperativas de Café y Junta de Agua de la Comunidad. Correspondiente a USD 11,607.47 como Contraparte Municipal y USD 30.00 de Comisión Bancaria por realizar la transacción al extranjero. Detalles en papelería Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 005 000 001 47210 11-001-01	Contraparte para Construcción de Purificadora de Agua en Aldea El Tular(Convenio con Healing Waters)	287,485.02

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	**0.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	287,485.02
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**287,485.02**

Firma y Sello de Presupuestario

Marleni Lisseth Leon

UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD MERCEDES OCOTEPEQUE HONDURAS, C.A.

Firma y Sello de Alcalde (sa)

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Firma y Sello de Tesoreria

TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE HONDURAS C.A.

Recibido por: Danny Ventura

Identidad No.: 1409-1999-00121

0s+Js/j9JmcXmO/PqSNY9dzF7lu6gPLsoe3XQMiRPUgRHB5eOg6vZFZJuWR24SWLW1xflA85lnrRwJnZ6TNx3T6aabh8mYNRq4dQaXkPwsnHqoOUkxbqhNZAzH
HJnlHKbi0LjRBM9/JxOoWQ0PO6t2tSCdnuhIc9FEulNeCw5PU=

31/03/2023 11:02:17 a.m.

Scanned with CamScanner

Carta de Entendimiento entre Hanns R. Neumann Stiftung (HRNS), Healing Water International (HWI) y la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque

Establecimiento de una microempresa comunitaria de purificación de agua como parte de las soluciones sostenibles de agua, higiene y salud para la Región Trifinio

En nombre y representación de la entidad FUNDACIÓN HANNS R. NEUMANN STIFTUNG comparece el señor **PABLO ANDRES RUIZ RUIZ** de treinta y cinco años, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI) con Código Único de Identificación número dos mil doscientos cuarenta y cinco espacio treinta y tres mil ciento ochenta y cinco espacio un mil seiscientos tres (2245 33185 1603) emitido por el Registro Nacional de Personas en el Municipio de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz; actuando en mi calidad de Mandatario Especial con Representación de la FUNDACIÓN HANNS R. NEUMANN STIFTUNG, lo que acredito con base en la escritura pública número tres (3) autorizada en esta ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero de dos mil veintidós (22/02/2022) por la Notaria Lesbia Jackeline España Samayoa, que contiene sustitución parcial de Mandato Especial y Administrativo, se inscribe en este Registro bajo la partida número ciento quince (115), del libro cuatro (4) de Mandatos Legales, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos bajo el número dos del PODER cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho guión E (2 del PODER 444338-E) y en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número veintinueve mil ciento sesenta y siete (29167) del libro uno (1) de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas y la señora **ELDA LUCÍA LÓPEZ DE ESCOBEDO** de cuarenta y cuatro años, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI) con Código Único de Identificación número dos mil quinientos noventa y seis espacio sesenta y un mil ciento veinte espacio cero ciento uno (2596 61120 0101) extendido en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; actuando en mi calidad de Mandataria Especial con Representación de la FUNDACION HANNS R. NEUMANN STIFTUNG, lo que acredito con base en la escritura pública número tres (3) autorizada en esta ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero del año dos mil veintidós (22/02/2022) por la Notaria Lesbia Jackeline España Samayoa, que contiene sustitución parcial de Mandato Especial y Administrativo, se inscribe en este Registro bajo la partida número ciento treinta y uno (131), del libro cuatro (4) de Mandatos Legales, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos bajo el número dos del PODER cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho guión E (2 del PODER 444338-E) y en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número veintinueve mil ciento sesenta y siete (29167) del libro uno (1) de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas (a quien en lo sucesivo del presente contrato podrá denominarse como HRNS) y el señor Juan Angel Hernandez, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula No. 1409-1980-00151, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021 de la fecha 20 de diciembre 2021 y para los efectos del presente convenio se denominará "MUNICIPALIDAD DE MERCEDES". Y el señor Walter Nonemaker, mayor de edad, casado, Director of Wash Operations, Lead Engineer, of Healing Waters International, quien se identifica con pasaporte número 505957317 de nacionalidad Norteamericana.

Scanned with CamScanner

Los representantes debidamente facultados para ejercer la representación legal de las respectivas organizaciones antes mencionadas, en mutuo acuerdo suscriben la presente carta de entendimiento, expresada en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que la Fundación Hanns R. Neumann Stiftung (HRNS), es una fundación alemana, sin fines de lucro. Su objetivo es mejorar la situación social de las personas en países tropicales (especialmente la de familias caficultoras); el bienestar y la educación de los jóvenes; la protección de la naturaleza y del medio ambiente, a través de:

- La implementación proactiva de proyectos y programas.
- La participación en alianzas y cooperación con organizaciones afines del sector público y privado.
- El aprendizaje en conjunto con socios, el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.
- La transferencia de conocimientos a través de asistencia técnica integral con un enfoque de negocios.

HRNS, con el apoyo de la Fundación Starbucks, Lavazza y otros socios locales, está implementando el proyecto "Rompiendo barreras de género, empoderamiento e igualdad de género para mujeres y mujeres jóvenes". El proyecto forma parte de la construcción de la Región Climáticamente Inteligente y tiene un enfoque holístico que permite integrar aspectos socioeconómicos, de salud, de educación y de mejora de la infraestructura de procesamiento de agua y café. Estas acciones tienen como objetivo, cerrar las brechas de desigualdad de género en las comunidades rurales, aumentar la resiliencia de las familias de pequeños agricultores y crear oportunidades económicas y de bienestar familiar.

Que Healing Waters International (HWI) es una organización sin fines de lucro enfocada en WASH (agua, saneamiento e higiene) en una misión de poner fin a la crisis mundial del agua mediante la creación de soluciones holísticas de agua limpia en comunidades en riesgo alrededor el mundo, empoderando a las personas no solo para sobrevivir, sino también para prosperar, física, social y espiritualmente.

El enfoque de la intervención de HWI comprende soluciones innovadoras: facilita el acceso a agua segura (purificada) y asequible que cumple con las normas de calidad de la OMS; provee educación en salud e higiene para reducir drásticamente las enfermedades y; promueve el servicio de agua segura local y autosostenible mediante un modelo de negocios y operaciones de la empresa comunitaria.

HWI con la intención de apoyar las intervenciones de desarrollo comunitario, equidad y resiliencia de HRNS en la Región Climáticamente Inteligente ha expresado su colaboración en la implementación de proyectos de purificación de agua en conjunto con socios locales de la Región Trifinio.

Que la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque

Por lo tanto, las partes celebran la presente carta de entendimiento, definiendo a lo que se comprometen para la implementación del proyecto.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Scanned with CamScanner

La Fundación Hanns R. Neumann Stiftung (HRNS), Healing Water International (HWI) y la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque hacen constar que aportarán y gestionarán recursos técnicos y financieros para el "Establecimiento de una microempresa comunitaria de purificación de agua como parte de las soluciones sostenibles de agua, higiene y salud para la Región Trifinio"

1. **Hanns R. Neumann Stiftung se compromete a:**
   a) Colaborar en la implementación de la propuesta de intervención y cronograma según la carta de entendimiento "Sustainable Safe Water for Trifinio Región – 2022 Convention" firmada entre HRNS y HWI en noviembre de 2022.
   b) Facilitar la coordinación, el diálogo y la colaboración entre HRNS, HWI y la Municipalidad de Mercedes en el marco de las acciones de agua, saneamiento e higiene del proyecto.
   c) Acompañar la elaboración de planes de trabajo y el desarrollo del programa de capacitación del equipo de liderazgo de la Municipalidad de Mercedes.
   d) Visibilizar la cooperación de HRNS, HWI y la Municipalidad de Mercedes cuando se considere necesario por las partes con previo acuerdo de los canales de difusión adecuados.
   e) Participar en el evento de inauguración de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.
   f) Desembolsar a favor de HWI la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16,667.50). Este será depositado en la cuenta de HWI inmediatamente después de la firma de la carta de entendimiento "Sustainable Safe Water for Trifinio Region – 2022 Convention" firmada entre HRNS y HWI en noviembre de 2022. El aporte de HRNS corresponde al 50% del presupuesto total (USD 33,335.00) convenido para la implementación del proyecto "Establecimiento de una microempresa comunitaria de purificación de agua como parte de las soluciones sostenibles de agua, higiene y salud para la Región Trifinio" de la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque.
   g) El aporte de HRNS no contempla la compra, alquiler o gastos de depreciación de vehículos para la operación de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.
   h) El aporte realizado por HRNS proviene de fondos del proyecto Starbucks y Lavazza.

2. **Healing Water Internacional (HWI) se compromete a:**

   a) Liderar la implementación de la propuesta de intervención y cronograma según la carta de entendimiento "Sustainable Safe Water for Trifinio Región – 2022 Convention" firmada entre HRNS y HWI en noviembre de 2022.
   b) Participar en la coordinación, el diálogo y la colaboración entre HRNS, HWI y la Municipalidad de Mercedes en el marco de las acciones de agua, saneamiento e higiene del proyecto.
   c) Evaluar la viabilidad del plan de trabajo elaborado por la Municipalidad de Mercedes (definición de rutas de distribución y población a servir) y brindar recomendaciones técnicas.
   d) Presentar a HRNS y a la Municipalidad de Mercedes a) perfil de proyecto en español b) diseño y planos brindando instrucciones de mejoras y construcción en el sitio c) cronograma de ejecución d) plan de negocios detallado del proyecto.

Scanned with CamScanner

e) Coordinar visitas de campo para revisión de planos de construcción y acompañamiento de la construcción de la caseta de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.
f) Coordinar la compra y entrega de materiales de construcción en el sitio definido por la Municipalidad de Mercedes.
g) Supervisar y atender dudas de forma remota durante la fase de construcción; informar sobre el progreso a HRNS y a las partes interesadas.
h) Desembolsar a favor del proveedor de mano de obra (indicado por la Municipalidad de Mercedes) el monto cotizado para la construcción de la caseta de purificación de agua. Este pago se efectuará al finalizar la obra.
i) Brindar indicaciones sobre los cumplimientos gubernamentales necesarios para la operación de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.
j) Desarrollar el plan de capacitaciones para el equipo de liderazgo de la Municipalidad de Mercedes (administrador/a, operarios/as, facilitadoras y maestras).
k) Elaborar en conjunto con la Municipalidad de Mercedes el plan de trabajo del programa de formación en Higiene y Salud dirigido a mujeres y niños de acuerdo con metas previstas y dar seguimiento a la ejecución.
l) Compartir datos de M&E y soportes de capacitación del programa de Higiene y Salud a HRNS, incluyendo listados de asistencia y fotografías (utilizando el formato de consentimiento informado vigente).
m) Instalar el sistema de purificación de agua de acuerdo con las especificaciones del proyecto y garantizando su funcionalidad, antes del 15 de febrero de 2023.
n) Proporcionar a la Municipalidad de Mercedes todos los materiales de capacitación, equipos y materiales del sistema de agua, materiales de marketing y promoción e inventario inicial y consumibles.
o) Participar en el evento de inauguración de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.
p) Visibilizar la cooperación entre HRNS, HWI y la Municipalidad de Mercedes cuando se considere necesario por ambas partes y con previo acuerdo de los canales de difusión adecuados.
q) Emitir una factura sobre el monto total de la contrapartida (USD 16,667.50) a nombre de la Municipalidad de Mercedes SI hubiese algún pago anticipado, HWI emitirá las facturas correspondientes.

Después de recibir la totalidad de los fondos correspondientes a la contrapartida de la Municipalidad de Mercedes, HWI proveerá los siguientes servicios:

r) Brindar soporte inicial y entrenamiento de refuerzo al equipo de liderazgo de la Municipalidad de Mercedes.
s) Recopilar, analizar y compartir datos de Monitoreo y Evaluación trimestralmente.
t) Dirigir el proceso continuo de M&E del proyecto de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes y brindar apoyo técnico durante 5 años.
u) A los 6 meses, dar seguimiento de encuestas a clientes y no clientes, realizar análisis de impacto y validación de concepto de negocio de la empresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.

Scanned with CamScanner

3. **La Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque se compromete a:**

a) Participar en la implementación de la propuesta de intervención y cronograma según la carta de entendimiento "Sustainable Safe Water for Trifinio Región – 2022 Convention" firmada entre HRNS y HWI en noviembre de 2022. El proyecto será denominado "Establecimiento de una microempresa comunitaria de purificación de agua como parte de las soluciones sostenibles de agua, higiene y salud para la Región Trifinio".

b) Participar en la coordinación, el diálogo y la colaboración entre HRNS, HWI y la Municipalidad de la Mercedes en el marco de las acciones de agua, saneamiento e higiene del proyecto:
   - Atención a visitas del equipo HWI y HRNS referentes a supervisión y acompañamiento
   - Participación en reuniones virtuales para diálogos y definición de acuerdos
   - Participación en eventos de capacitación alineados al objetivo del proyecto
   - Seguimiento de los procedimientos para cumplimiento legal
   - Inauguración y lanzamiento del proyecto y otras.

c) Elaborar un plan de trabajo con base en las rutas de distribución y población a servir por el proyecto de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.

d) Revisar junto con HWI la viabilidad del plan de trabajo y realizar ajustes en caso de ser necesario.

e) Definir un sitio/terreno (excluyendo la propiedad privada) para la construcción de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes, garantizando el acceso a agua permanentemente.

f) Coordinar en conjunto con HRNS y HWI visitas de campo para revisión de planos de construcción y acompañamiento de la construcción de la caseta de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.

g) Cotizar insumos, materiales y mano de obra para la construcción de la purificadora de agua de la Municipalidad de Mercedes y presentar a HWI.

h) Brindar a HWI los datos de proveedores para la compra de materiales e insumos.

i) Recibir y resguardar los materiales de construcción del proyecto de agua en el sitio definido por la Municipalidad de Mercedes.

j) Gestionar la contratación del proveedor de mano de obra para la construcción de la purificadora de agua de la Municipalidad de Mercedes. Este contrato deberá ir firmado por HWI, la Municipalidad de Mercedes y el contratista. Gestionar por parte del contratista la emisión de la factura respectiva por el monto acordado de la mano de obra.

k) Supervisar el trabajo de construcción e informar sobre el progreso a HRNS y las partes interesadas.

l) Finalizar la construcción de la caseta de purificación de agua de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por HWI a más tardar el 31 de enero de 2023.

m) Contar con los cumplimientos gubernamentales necesarios para la operación de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes.

n) Coordinar la inauguración del proyecto de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes en la segunda quincena de febrero 2023.

Scanned with CamScanner

o) Asignar a las personas integrantes del equipo de liderazgo de la Municipalidad de Mercedes (administrador/a, operarios/as, facilitadoras y maestras) y facilitar recursos para su incorporación.
p) Desarrollar en conjunto con HWI el programa de formación en Higiene y Salud dirigido a mujeres y niños de acuerdo con metas previstas para la Municipalidad de Mercedes a través de las facilitadoras y maestras del equipo de liderazgo.
q) Administrar el proyecto y facilitar el servicio de acceso al agua a los beneficiarios bajo los estándares establecidos por HWI. HWI y HRNS no serán responsables de la operación diaria de la empresa de purificación de agua una vez inaugurado el proyecto.
r) Garantizar la recopilación de datos trimestrales solicitados por HRNS y HWI para el monitoreo y evaluación del proyecto.
s) Participar en reuniones, talleres, conferencias etc., relacionadas a proyectos promovidos por HRNS (ej. La iniciativa de Café y Clima, Starbucks, ICP, Lavazza, otros)
t) Coordinar en conjunto con HRNS un alineamiento de acciones en común que respondan al plan de acción de la RCI.
u) Visibilizar la cooperación entre HWI, HRNS y la Municipalidad de Mercedes cuando se considere necesario por las partes con previo acuerdo de los canales de difusión adecuados.
v) Garantizar la disponibilidad del o los vehículos para la operación de la microempresa de purificación de agua de la Municipalidad de Mercedes. La compra, alquiler o gastos de depreciación de vehículos para la operación de la microempresa de purificación de agua queda bajo responsabilidad de la Municipalidad de Mercedes.
w) Asegurar la disponibilidad en tiempo y cantidad de los 6 paneles solares requeridos para el funcionamiento del proyecto.
x) Desembolsar a favor de HWI un monto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 16,667.50). Este corresponde al 50% del presupuesto total (USD 33,335.00) del proyecto y debe ser ejecutado por la Municipalidad de Mercedes en un plazo no mayor a 15 días laborales después de la entrega oficial del proyecto por parte de HWI. El depósito se realizará por medio de un cheque en dólares estadounidenses a nombre de Healing Waters International, o a través de EFT, a la *cuenta de Healing Waters International en FIRSTBANK COLORADO, código SWIFT: FBCRUS51,* Número ABA: 107005047, Número de cuenta: 9191238420, en Estados Unidos. HWI proporcionará a la Municipalidad de Mercedes un recibo una vez que los fondos sean depositados en la cuenta antes mencionada. En caso de incumplimiento por parte de la Municipalidad de Mercedes sobre el monto de contrapartida y el plazo establecido:
   - HRNS - HWI retirará el equipo del lugar en donde fue instalado y, no correrá con ningún costo adicional por instalaciones futuras.
   - La Municipalidad de Mercedes deberá reembolsar a HRNS - HWI el monto equivalente a los materiales de construcción y mano de obra ya incurridos en el proyecto.

4. Los compromisos adquiridos por los firmantes de esta Carta de entendimiento podrán darse por terminados cuando:

Scanned with CamScanner

a. Exista incumplimiento de los compromisos adquiridos por una de las partes, sin causa justificada, en cuyo caso la otra parte podrá retirarse si así lo decide.
b. Todas las partes consideren inconveniente continuar dichos compromisos.
c. Exista causa mayor, que así lo justifique.

En todo caso, la terminación de la relación establecida en esta Carta de Entendimiento deberá realizarse de manera amistosa y tomando las previsiones del caso para lograr un finiquito satisfactorio de las actividades que se encuentren en ejecución. La terminación de la relación no genera consecuencias de carácter monetario ni genera derecho a ninguna otra prestación económica adicional ni de otra índole entre las partes firmantes, las cuales así lo acuerdan y reconocen.

5. Ambas partes acuerdan aportar la colaboración necesaria para lograr los objetivos planteados y asegurar la mejor relación de cooperación entre ambos.

6. Los enfoques semánticos son susceptibles a variantes con anuencia de ambas partes, teniendo *como principio la transparencia bilateral.*

7. Las partes manifiestan en lo que cada uno corresponde que el presente entendimiento de ninguna manera podrá ser interpretado como una relación laboral entre las mismas.

Estando de acuerdo con el contenido de la presente Carta de Entendimiento las partes involucradas la suscriben, el día 21 de diciembre de dos mil veintidós

Por: Fundación Hanns R. Neumann Stiftung/HRNS AM

Pablo Andrés Ruiz Ruiz

Elda Lucía López

Por: Healing Water International

Walter Nonemaker

HEALING WATERS INTERNATIONAL, INC. NON-PROFIT SEAL 2002 COLORADO

Por: Municipalidad de Mercedes

Juan Angel Hernandez

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ Alcalde Municipal 2022 - 2026 Mercedes, Occidente

Scanned with CamScanner

Certificación Punto de Acta

La Suscrita Secretaria del término Municipal de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque por medio de la presente HACE CONSTAR QUE en el libro de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias que lleva la Municipalidad a ejercicios del año 2022 se encuentra en preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: Acta N° 339-2023 Reunión ordinaria de Corporación Municipal del municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque celebrada el 1 de Marzo del año 2023 cuando son la 9:10 AM en el local que ocupa el Auditórium de la Municipalidad de Mercedes, departamento de Ocotepeque presidiendo Alcalde municipal Alcalde Municipal Sr. Juan Ángel Hernández Soriano, asistido por Vice- alcalde Abogada Mercy María Esquivel Pinto y los regidores por su orden: I Regidor: Profa. Yorleny Saraí García Santamaría(Ausente por Renuncia) , II Regidor: Lic. Wilfredo Murillo Ortega, III Regidor: Sr. Lenrry Vianey Ramírez Valeriano, IV Regidor: Sra. Vilma Leticia Mejía Ventura, V Regidor: Ingeniero Juan Diego Ventura Interiano Ausente , VI Regidor: Sr. Ramiro Sánchez Rodezno y como testigo de honor el Comisionado Municipal Jaime Edgardo Escalón y la Secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa Ventura que da fe que Se presento aprobó y desarrollo la agenda que se describe a continuación::: 1°···2°···3°···4°···5°···6° ···7° ···.8° ···..9° **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

9.5: La Honorable Corporación Municipal de Mercedes departamento de Ocotepeque en seguimiento a lo establecido en el convenio de proyecto de purificadora de Agua de la Comunidad de El Tular y en acuerdo con los Cooperantes ACUERDA: Primero Emitir un cheque de la contraparte Municipal a nombre de Cooperativa Cafetalera COCAMOL, tomando en cuenta que ellos nos apoyaran a realizar la transacción correspondiente en dólar según lo establece el acuerdo de convenio, SEGUNDO: La Municipalidad Cubrirá los gastos y comisiones bancarias que se requieran, TERCERO: Autorizar la realización de los tramites correspondientes para su ejecución.

Extendida en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 29 días del mes de marzo del año 2023

SECRETARIA MUNICIPAL OCOTEPEQUE

Xiomara Jeaneth Ulloa
Secretaria Municipal

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, OCOTEPEQUE, COOPERATIVA CAFETALERA MERCEDES OCOTEPEQUE LIMITADA (COCAMOL), CAFÉS ESPECIALES MERCEDES OCOTEPEQUE S.A. (CAFESMO), COOPERATIVA CAFETALERA CERRO NEGRO LIMITADA (COCACENEL) Y JUNTA DE AGUA DE EL TULAR PARA PAGO DE CONTRAPARTE DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE EL TULAR.

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación número 1409-1980-00151, actuando en condición de Alcalde Municipal de Mercedes, Ocotepeque; **JIMMIN ARODY SORIANO**, mayor de edad, con documento Nacional de identificación 1409-1980-00248, quien actúa en su condición de Presidente de Junta Directiva de la Cooperativa Cafetalera Mercedes Ocotepeque Limitada (COCAMOL); **CARLOS ROBERTO HERNANDEZ,** mayor de edad, con documento nacional de identificación número 1409-1978-00036, actuando en condición de Presidente de Consejo de Administración de Cafés Especiales Mercedes, Ocotepeque S.A (CAFESMO); **NELSON MANCIA CHAVEZ,** mayor de edad, hondureño, con documento nacional de identificación número 1409-1981-00201, actuando en su condición de presidente de Junta Directiva de la Cooperativa Cafetalera Cerro Negro Limitada (COCACENEL) y **ALFREDO ALVARADO**, mayor de edad, hondureño, con documento nacional de identificación número 0401-1972-00834, de común acuerdo suscriben el presente Convenio de Cooperación bajo los considerandos y acuerdos siguientes:

CONSIDERANDO: Que los gobiernos Locales son los responsables de garantizar el desarrollo de los Municipios y que poseen autonomía para realizar las gestiones, suscribir acuerdos y convenios que sean necesarias en beneficio de todos los sectores del Municipio.

CONSIDERANDO: Que las Cooperativas y empresas cafetaleras del Municipio se han caracterizado por brindar apoyo social, ambiental, cultural, etc. al Municipio de Mercedes.

CONSIDERANDO: Que las Juntas de Agua de las Comunidades son creadas con el objetivo y finalidad de desarrollar los proyectos de Agua y demás aplicables para mejorar el acceso al agua a las familias de las comunidades.

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal, estando facultado en base a Ley para suscribir toda clase de convenios y contratos, en fecha 21 de diciembre del año 2022 suscribió una **Carta de Entendimiento entre Hanns R. Neumann Stifung (HRNS), Healing Waters International (HWI) con el objetivo del Establecimiento de una microempresa Comunitaria de Purificación de Agua como parte de las soluciones de agua, higiene y salud para la Región Trifinio**. Proyecto que será ejecutado en la Comunidad de El Tular, en el cual, la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque se comprometió a aportar el 50% del

Scanned with CamScanner

Total del Proyecto, siendo el total del mismo, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES (USD 33,335.00), esto indica que la Contraparte asciende al monto de DEICISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES (USD 16,667.50), por lo tanto, las partes que participan en este convenio de Cooperación acuerdan lo siguiente:

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

1. La Cooperativa Cafetalera Mercedes, Ocotepeque Limitada (COCAMOL), se compromete a aportar la cantidad de **MIL DÓLARES EXACTOS (USD 1,000.00)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto y pago de la Contraparte del proyecto Comunitario de Establecer la Planta Purificadora de Agua en la Comunidad de El Tular.

2. La empresa Cafés Especiales Mercedes, Ocotepeque S.A (CAFESMO) se compromete a aportar la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto y pago de la Contraparte del proyecto Comunitario de Establecer la Planta Purificadora de Agua en la Comunidad de El Tular.

3. La Cooperativa Cafetalera Cerro Negro Limitada (COCACENEL) se compromete a aportar la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto y pago de la Contraparte del proyecto Comunitario de Establecer la Planta Purificadora de Agua en la Comunidad de El Tular.

4. La Junta de Agua de la Comunidad de El Tular se compromete a aportar la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00)** para poder cubrir con la contraparte del monto del proyecto, además de ser los beneficiarios directos del Proyecto y los responsables de su buena administración.

5. La Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque se compromete a aportar el monto restante para cubrir los **DEICISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES (USD 16,667.50),** para la Contraparte del proyecto Comunitario de Establecer la Planta Purificadora de Agua en la Comunidad de El Tular, así como también será la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque la encargada de cubrir los costos por Comisiones y gastos bancarios que se originen para poder hacer efectivo del pago de la contraparte.

COMPROMISOS DE LA JUNTA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE EL TULAR:

La Junta de Agua de la Comunidad de El Tular, al ser los responsables de la administración directa de este importante proyecto, se comprometen a:

Scanned with CamScanner

1. Gerenciar el proyecto y su administración con la mayor dedicación y esmero, manteniendo siempre el enfoque y la proyección social y humanitario, debido a que son los objetivos principales del proyecto.
2. Cumplir con los compromisos de mantener los altos estándares de calidad establecidos por Healing Water International, así como dar el seguimiento a capacitaciones y acompañamiento por parte de HWI.
3. Estimular el desarrollo y crecimiento constante del proyecto para llegar a ser pioneros en la zona del país, considerando que la empresa es auto sostenible y debe mantenerse de esta manera.
4. Mantener precios accesibles y en relación a los costos de producción, para que la población pueda obtener el vital líquido.
5. Suministrar a los Cooperantes de este Convenio COCAMOL, CAFESMO, COCACENEL y Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, siempre que requieran el agua purificada y facilitar el precio de mayorista para dichos cooperantes.
6. Considerar la opinión de los Cooperantes en el caso que requieran tomarse decisiones con respecto al proyecto, que impliquen un alto impacto en el mismo o modificaciones en el objetivo, infraestructura, etc., de la Planta Purificadora de Agua.

COMPROMISOS DE COCAMOL, CAFESMO, COCACENEL Y MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, OCOTEPEQUE:

1. COCAMOL, CAFESMO, COCACENEL y Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque se comprometen a tener como primera opción la Planta Purificadora de Agua de la Comunidad de El Tular al momento de adquirir el agua embotellada para el consumo en sus respectivas instalaciones para el funcionamiento de las empresas.
2. COCAMOL, CAFESMO, COCACENEL están abiertos a la posibilidad de escuchar las solicitudes de apoyo que necesite la Junta de Agua de la Comunidad de El Tular, para lo relacionado a mejorar el proyecto.
3. La Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque se compromete a estar brindando acompañamiento en la medida de las posibilidades a la Junta de Agua administradora de la Planta Purificadora de Agua.

FORMA DE PAGO

4. Las partes que suscriben el presente convenio llegaron al acuerdo de hacer efectivo el pago por medio de la Cooperativa Cafetalera Mercedes, Ocotepeque Limitada (COCAMOL) debido a que según convenio previo entre Municipalidad de Mercedes y **Hanns R. Neumann Stifung (HRNS) y Healing Waters International (HWI),**

Scanned with CamScanner

el pago de la contraparte debe realizarse en dólares Americanos y la Municipalidad por ser un ente del Estado, no puede comprar ni adquirir dólares en instituciones bancarias, por lo tanto, quien hará la transferencia será la COCAMOL en común acuerdo de las partes; las partes deberán depositar a la cuenta bancaria de la Cooperativa previo a que esta emita el pago de la transferencia correspondiente.

Así mismo, la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque asume el compromiso de absorber los gastos o comisiones bancarias que se originen por la transferencia que se va realizar al extranjero, a la cuenta a nombre de Healing Waters International, o a través de EFT, a la cuenta de Healing Waters International en FIRSTBANK COLORADO, código SWIFT: FBCRUS51, Número ABA: 107005047, Número de cuenta: 9191238420, en Estados Unidos.

El presente convenio puede ser modificado mediante acuerdos de las corporaciones municipales. El incremento del valor de las obras y aportes para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

Estando las partes antes descritas de acuerdo, firmamos el presente convenio en el Municipio de Mercedes, Ocotepeque, a los 06 días del mes de Marzo de 2023.

Juan Angel Hernandez
Alcalde Municipal de
Mercedes, Ocotepeque

Jimmin Arody Soriano
Presidente Junta Directiva
COCAMOL

Nelson Mancia
Presidente Junta Directiva
COCACENEL

Carlos Roberto Hernandez
Presidente Junta Directiva
CAFESMO

Alfredo Alvarado
Presidente Junta de Agua El Tular

CamScanner
Scanned with CamScanner

HEALING WATERS INTERNATIONAL

Invoice

March 30, 2023

14818 W. 6th Avenue, Unit 15A
Golden, CO 80401
303.526.7278
www.healingwaters.org

BILL TO:	Cooperativa Cafetalera Mercedes, Ocotepeque Limitada (COCAMOL). (Pago realizado por la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque; Honduras a través de la Cooperativa Cafetalera Mercedes Ocotepeque Limitada (COCAMOL)	SHIP TO:	Cooperativa Cafetalera Mercedes, Ocotepeque Limitada (COCAMOL). (Pago realizado por la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque; Honduras a través de la Cooperativa Cafetalera Mercedes Ocotepeque Limitada (COCAMOL)

QTY	DESCRIPTION	TOTAL CONTRIBUTION	PAYMENT INSTALLMENT (1 of 1, 100%)	PAYMENT
1	Implementación de acciones WASH en el proyecto "Crecimiento inclusivo y tecnologías innovadoras contribuyendo al desarrollo de una Región Climáticamente Inteligente en Trifinio"	USD 16,667.50	USD 16,667.50	USD 16,667.50
		Subtotal		USD 16,667.50
		TOTAL		USD 16,667.50

EFT payment instructions:

Beneficiary Bank:
ECCU
9240 Explorer Drive, Suite 101
Colorado Springs, CO 80962
Ph. 800-634-3228
Fax 719.592.1515
Beneficiary:
Healing Waters International
15000 W 6th Ave, Suite 404
Golden, CO 80401
Bank Routing Number: 322273379
Account Number: 1281422

SI EL CHEQUE ES EL MÉTODO DE PAGO PREFERIDO, HAGA EL CHEQUE A NOMBRE DE HEALING WATERS INTERNATIONAL EN LA DIRECCIÓN QUE SE MUESTRA ARRIBA

Scanned with CamScanner

Buscar correo

para Sebastian, Andrea

Buenos dias, adjunto comprobante de pago de Contraparte de Purificadora de agua de El Tular, el cual se realizó por medio de la Cooperativa Cafetalera Mercedes Ocote
Favor confirmar de recibido.

Un archivo adjunto- Analizado por Gmail

Comprobante de _

Sebastian Ovando
para mi, Andrea

Muchisimas gracias. Los fondos están en la cuenta de HWI.

Saludos cordiales
Sebastian Ovando
Healing Waters

Andrea Celeste Reiche González
para Pablo, Fredy, Oscar, mi, Sebastian

Estimada UTM Mercedes,

Gracias por la notificación. De parte de HRNS manifestamos la satisfacción de trabajar de la mano de la Municipalidad de Mercedes, la Junta de Agua de El Tular y c

Seguimos en comunicación para dar continuidad al avance de la purificadora, saludos cordiales.

HRNS

Scanned with CamScanner

Print Close

Reprint From MFA-0000-000000

Possible Duplicate Delivery

Network:	SWIFT
Session Holder:	*BOCCHNTEAXXXF*
Session:	1464
Sequence:	784233
Delivery Status:	Network Ack

Instance Type and Transmission

Original
Priority/Delivery : Normal
Message Header

Swift Input: FIN 103 Single Customer Credt Transfer
Sender : BOCCHNTEXXX
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
SAN PEDRO SULA HN
Receiver : CITIUS33XXX
CITIBANK N.A.
NEW YORK,NY US
UETR : 4416cebc-f563-43ec-9599-e996c24d020b
Message Text

```
F20: Sender's Reference
          SRC2319300014616
F23B: Bank Operation Code
          CRED
F32A: Value Date/Currency/Interbank Settled Amount
          Date:          230331          2023 Mar 31
          Currency:         USD          US DOLLAR
          Amount:        16667,50          #16667,50#
F50K: Ordering Customer - Account - Name and Address
          Account:
                    /221050010528
          Name and Address:
                    COOPERATIVA CAFETALERA MERCEDES OCO
                    TEPEQUE LTDA.
                    COLONIA 24 DE DICIEMBRE  ENTRADA A
                    MERCEDES  MERCEDES  HN/MERCEDES
F53B: Sender's Correspondent - Party Identifier - Location
          Party Identifier:          /36264462
F57A: Account With Institution - Party Identifier - Identifier Code
          Identifier Code:
                    FBCRUS51XXX
                              FIRSTBANK OF COLORADO

                              LAKEWOOD,CO US
F59: Beneficiary Customer - Account - Name and Address
          Account:
                    /9191238420
          Name and Address:
                    HEALING WATERS INTERNATIONAL
                    14818 W 6TH AVE. UNIT 15A GOLDEN
                    /US/CO 80401 ESTADOS UNIDOS
F70: Remittance Information
          /RFB/BEN/PAGO DEL 50 PORCIENTO DE
          PRESUPUESTO A PROYECTO DE IMPLEMEN
          TACION DE ACCIONES WASH
F71A: Details of Charges
          OUR
```

End of Message

Scanned with CamScanner